

ADJ 126/18



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA



0259

MAR DEL PLATA, 26 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 10-488/2016 caratulado "Gabinete Simulador de Prácticas Hospitalarias en Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio solicita la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios para realizar el proyecto, diseño y presupuesto de obra para transformar el Taller 2 (Aula 85) en el Gabinete Simulador de Prácticas Hospitalarias de su unidad académica.

Que la Secretaría de Obras y Servicios remite las actuaciones al Departamento de Obras para proyecto y presupuesto.

Que el Departamento de Obras realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.244/2017 adjuntando Cláusulas Particulares de Obra, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputos y Presupuesto, Plan de Avances en Porcentajes de Obra y Documentación Gráfica.

Que el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo realiza el Acta de visado de Proyecto.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública de Obra Ley 13.064, Artículo 9°.

Que a tales efectos se llamó a Licitación Pública N° 4/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de fecha 29/05/18, sin recepción de ofertas, declarándose en consecuencia desierta la Licitación Privada N° 004/18.

Que el Secretario de Obras toma conocimiento de las actuaciones y contemplando la necesidad y su caracter de urgencia, dado que resulta de un pedido de acreditación, solicita se desarrolle el respectivo pliego según Decreto 1023/2011 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, estimando un adelanto financiero de 20%.

Que el Departamento de Obras realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.112/2018 adjuntando Cláusulas Específicas, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización, Plan de Avances, Curva de Avances y Documentación Gráfica.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 25/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

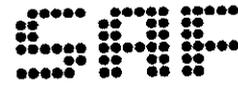
Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de fecha 11/07/18, con la recepción de una (1) oferta: ALBA RODRIGO.

Que el Departamento de Obras informa que la única oferta presentada se ajusta técnicamente a lo solicitado y que, por ser superior a la reserva presupuestaria

COPIA: Que la presente foto
es del original que tengo ante
mi. Mar del Plata, 26 de Septiembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA



SECRETARÍA de
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA

0259

en un 78,22%, se aconseja realizar un nuevo llamado.
Que la Comisión Evaluadora interviene a través de su Dictamen de Evaluación N° 030/2018 declarando inadmisibles la oferta presentada por ALBA RODRIGO, por superar en un 78.22% el Presupuesto Oficial.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 25/2018, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	PROVISIÓN: "GABINETE SIMULADOR DE PRÁCTICAS HOSPITALARIAS EN FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL", SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTOS: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE COTIZACIÓN, PLAN DE AVANCES, CURVA DE AVANCES, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 126/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				

Importe total adjudicado \$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto la Licitación Privada N° 25/2018 y dar traslado de las actuaciones al solicitante para que realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas y los posibles proveedores a invitar.

SECRETARÍA de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Mar del Plata, 05 de Mayo de 2018
E.A.